

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

POSIBILIDAD DE GARANTIZAR, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 40/2015, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MAYO/JUNIO DE 2021 SE ABSTUVO DE INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS EN EL QUE SE INCLUÍAN LOS PUESTOS DE TRABAJO 10250 Y 10275 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS. [10L/4200-0126]

Retirada.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 27 de junio de 2022, ha tomado conocimiento de la retirada, por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, de la moción N.º 10L/4200-0126, subsiguiente a interpelación N.º 10L/4100-0228, relativa a posibilidad de garantizar, en virtud del artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que la Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda en mayo/junio de 2021 se abstuvo de intervenir en el procedimiento para la convocatoria del concurso de méritos en el que se incluían los puestos de trabajo 10250 y 10275 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 355, correspondiente al día 22 de junio de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.